

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21592

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 7 de julio de 2021.

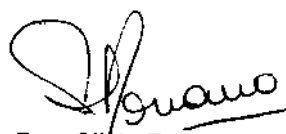
Señor Gerente:

SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 6/21 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (B.O.: 7/7/21) se modifica la Resolución N° 4/21 (Circular Administrativa N° 21518) modificando los valores del salario mínimo, vital y móvil de acuerdo con el siguiente cronograma:

- a) A partir del 1/7/2021 en \$ 27.216.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo y en \$ 136,08.- por hora para los trabajadores jornalizados.
- b) A partir del 1/8/2021 en \$ 28.080.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo y en \$ 140,40.- por hora para los trabajadores jornalizados.
- c) A partir del 1/9/2021 en \$ 29.160.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo y en \$ 145,80.- por hora para los trabajadores jornalizados.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada